



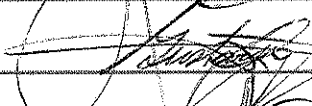
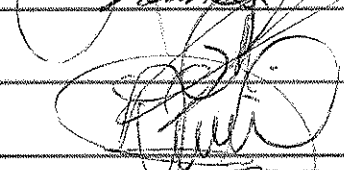





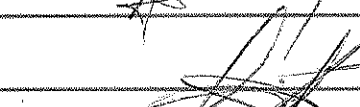


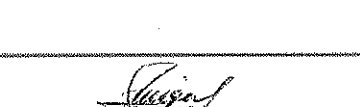
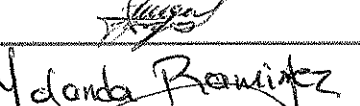

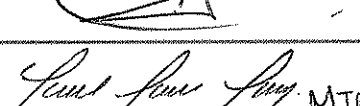


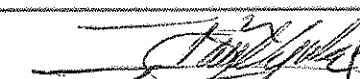


AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

LISTA DE INVITACIÓN

60 REUNIÓN ORDINARIA, VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017



	NOMBRE	FIRMA
1	ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE DIRECTOR (funciones de secretario)	
2	ARQ. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> TEPATITLÁN DE MICHOACÁN, JALISCO SALA DE REUNIONES FECHA 06/09/17 HORAS 11:23 FIRMA </p>
3	LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
4	LIC. ARACELI PRECIADO PRADO REGIDOR COMISIÓN AGUA POTABLE	
5	M.V.Z. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
6	LIC. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
7	LIC. SUSANA JAIME MERCADO REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
8	M.C.P. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES REGIDOR DE SALUD	
9	M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ. SÍNDICO MUNICIPAL	06 Sep 2017 11:23
10	L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL	06/sep/2017
11	L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE CONTRALOR MUNICIPAL	06/09/2017 11:28 am
12	ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	6-Sep-17
13	M.V.Z. RAMÓN NAVARRO BARBA JEFE DE ECOLOGÍA	06-Sep-17
14	C. ENRIQUE VARGAS SOTO COORDINADOR DE DELEGACIONES	6/SEP/17
15	ING. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (SEPLAN)	6-SEP-17 Yolanda Ramirez
16	C.P.A. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX)	07-Sep-17 Griselda Lara
17	ING. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS (CUALTOS)	M= 9/12 06-Sep-17
18	ING. J. ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA CONSEJO TÉCNICO	07 Sept-17 Lorena Y. Gomez
19	ING. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ COLEGIO DE DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO A.C.	06/09/17
20	L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

	NOMBRE	FIRMA
1	DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ PRESIDENTE	
2	ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE DIRECTOR (funciones de secretario)	
3	ARQ. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
4	LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
5	LIC. ARACELI PRECIADO PRADO REGIDOR COMISIÓN AGUA POTABLE	
6	M.V.Z. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
7	LIC. NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
8	LIC. SUSANA JAIME MERCADO REGIDOR COMISIÓN DE AGUA POTABLE	
9	M.C.P. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES REGIDOR DE SALUD	
10	M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ. SÍNDICO MUNICIPAL	
11	L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL	
12	L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE CONTRALOR MUNICIPAL	
13	ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
14	M.V.Z. RAMÓN NAVARRO BARBA JEFE DE ECOLOGÍA	
15	C. ENRIQUE VARGAS SOTO COORDINADOR DE DELEGACIONES	
16	ING. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (SEPLAN)	
17	C.P.A. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX)	
18	ING. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS (CUALTOS)	
19	ING. J. ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA CONSEJO TÉCNICO	
20	ING. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ COLEGIO DE DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO A.C.	
21	L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

17 Asistentes

Cardenas campos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
Secretaría Académica

CUA/SAC/435/2017

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Presidente Municipal de Tepatitlán, Jal.
Presente

Por medio del presente, me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez le informo que la **Mtra. Marcela Cardona Campos**, Secretaria de la División de Ciencias Biomédicas del Centro Universitario de los Altos, asistirá a la reunión del Organismo Público Descentralizado Denominada Agua y Saneamiento del Municipio, en calidad de suplente del Ing. Aldo Castañeda Villanueva.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal., 06 de septiembre de 2017



Mtro. Rubén Alberto Bayardo González
Secretario Académico

c.c.p. Archivo

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



TEPATITLÁN

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



Acta número 60 sesenta de la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 08 ocho de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, la cual se llevó a cabo en términos de los artículos 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de este Organismo, el acuerdo de Ayuntamiento, el cual obra a foja 07 siete del acta de sesión ordinaria número 18 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 11 once de Julio de 2007.

En esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 15:16 quince horas con dieciséis minutos del día 08 ocho de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en términos de los artículos 3, 9, 22, 23 y demás relativos del instrumento de creación de éste Organismo, citado en el proemio de la presente acta, previa convocatoria realizada por el DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, por sus siglas ASTEPA, en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la finca marcada con el número 60, de la calle González Gallo, en esta ciudad, se reunieron el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de ASTEPA; los Regidores el Arq. Gustavo de Jesús Navarro González, el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, la Lic. Araceli Preciado Prado, el M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, la Lic. Susana Jaime Mercado, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán; el M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal; el L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; el L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; el Arq. David Martín del Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Enrique Vargas Soto, Coordinador de Delegaciones; la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Planeación (IMPLAN); la Mtra. Marcela Cardona Campos, en representación del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el Ing. Armando González Rivera, Representante del Consejo Técnico; y el L.C.P. José Saúl Ayala Carvajal, por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA), quienes integran el Consejo Directivo de este Organismo.

Lo anterior, para llevar a cabo la 60 sesenta SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo, correspondiente al día 08 ocho de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación de Quórum y declaración de apertura.
- III. Propuesta del Orden del día y en su caso aprobación.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior, y en su caso aprobación.
- V. Informe de la Dirección.
 - a) Cultura del Agua (Julio - Agosto 2017).
 - b) Informe de Cartera Vencida en Cabecera Municipal y Delegaciones (Julio - Agosto 2017).
 - c) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones (Julio - Agosto 2017).
 - d) Atención a Fraccionadores (Julio - Agosto 2017).
 - e) Información Financiera.

Yolanda Ramirez

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- VI. Solicitud del Director para que se autorice la recepción en donación de la Obra Hidráulica denominada "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", la cual se compone por la Planta Potabilizadora, Monorrelleno, Cárcamo de Bombeo, Línea de Impulsión, Torre de Oscilación, Línea por Gravedad, Tanques de Almacenamiento y Sistema de Control y Telecomunicaciones, libros de documentos planos definitivos, manuales de operación y mantenimiento, los bienes muebles que consisten en el equipo de oficina, laboratorio y operación, cinco inmuebles donde se encuentra parte de la infraestructura, en los siguientes términos:
 - a) Para que ASTEPA, reciba dicha obra para su operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración e incorporación a su patrimonio, con todos sus derechos y servidumbres, en los términos del convenio que para esos efectos se acompaña a la presente solicitud.
 - b) Se autorice al Presidente del Consejo Directivo y al Director General, ambos de este Organismo Operador, para que suscriban los convenios, contratos, escrituras necesarios y en general para que realicen todos los actos administrativos tendientes a la realización y cumplimiento del acuerdo respectivo.
- VII. Solicitud de autorización para la contratación de los servicios profesionales de un despacho especializado para la elaboración de un estudio actuarial hasta por la cantidad de \$188,725.00 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de adquisición por cotización según lo prevé el Artículo 15, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Clausura.

El Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA, inició la sesión dando la bienvenida a todos los presentes

I. LISTA DE ASISTENCIA.

A continuación el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de ASTEPA, en términos de lo establecido en el artículo 22 del instrumento de creación del Organismo, le solicitó al Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario del Consejo, verificar la lista de asistencia de los integrantes del Consejo Directivo de ASTEPA y verificación de quórum, por lo que el Secretario en uso de la voz, nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, informó al Presidente del Consejo que asisten los siguientes ciudadanos integrantes de dicho Consejo el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente del Consejo Directivo de este Organismo; el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Secretario de este Consejo Directivo y Director General de ASTEPA; los Regidores el Arq. Gustavo de Jesús Navarro González, el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, la Lic. Araceli Preciado Prado, el M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, la Lic. Susana Jaime Mercado, todos integrantes de la Comisión de Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán; el M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal; el L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; el L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal; el Arq. David Martín del Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obra Públicas; C. Enrique Vargas Soto, Coordinador de Delegaciones; la C. Yolanda Ramírez Rodríguez, en representación de la Secretaría de Planeación (IMPLAN); la Mtra. Marcela Cardona Campos, en representación del Centro Universitario de los Altos (CUALTOS); el Ing. Armando González Rivera, Representante del Consejo Técnico; y el L.C.P. José Saúl Ayala Carvajal, por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA).

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Yolanda Ramirez' written vertically]

[Large handwritten signature]

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN
GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 / 8794 / 8795

[Handwritten signature and a large checkmark]



II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE APERTURA.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario del Consejo, informa al Presidente del Consejo que con la asistencia de 16 dieciséis de los 21 veintiún integrantes del Consejo Directivo, existe quórum, lo anterior según lo establece el artículo 22 párrafo tercero, del instrumento de creación de este Organismo; por lo que el Presidente del Consejo en términos de lo que dispone el artículo antes mencionado, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que ahí se tomen.

III. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Acto seguido y en uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo le solicitó al Secretario del Consejo dar lectura al Orden del día; una vez que el Secretario dio lectura del orden del día, el Presidente del Consejo, sometió a votación la aprobación del mismo, el cual se aprobó por unanimidad, con 12 doce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 60 SESENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ASTEPA DE FECHA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

A continuación, en uso de la voz el Presidente del Consejo, pasa al siguiente punto del orden del día, la lectura del acta de la sesión anterior; a lo que solicita la autorización para la omisión de la lectura del acta, ya que fue firmada con anterioridad; se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de votos, con 12 doce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, EL CONTENIDO DEL ACTA Y LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LA MISMA, LA CUAL SE FIRMÓ CON ANTERIORIDAD POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

V. INFORME DE LA DIRECCIÓN.

El Presidente del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, para presentar el Informe de actividades de Dirección correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2017.

a) Espacio de cultura del agua.

Del espacio de Cultura del Agua se presentaron las siguientes actividades:

- Visitas de escuelas a la Planta Potabilizadora, con la participación de 120 alumnos.
- Participación en el Curso impartido por el Centro Universitario de los Altos (CUALTOS) en la Planta Potabilizadora, con la asistencia de 40 alumnos.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Volanda Ramirez

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



- Participación en el campamento del Centro Nacional de Recursos Genéticos, con la asistencia de 30 personas.
- Participación en el curso impartido por la Comisión Estatal del Agua (CEA) con el tema de "Desarrollo Integral como Fortaleza del Espacio de Cultura del Agua (ECA)", en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, con la asistencia de 25 veinticinco asistentes.

b) Recuperación de cartera vencida.

La recuperación de cartera vencida de morosos mayores a 2 meses, en la Cabecera Municipal y Delegaciones, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2017, fue por la cantidad de \$5'490,269.62 (Cinco millones cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.).

c) Trabajos realizados en Cabecera Municipal y Delegaciones (Julio y Agosto del 2017).

• **Trabajos realizados en Cabecera Municipal.**

Se presentó un reporte de 2,675 trabajos realizados en la Cabecera Municipal, en los meses de Julio y Agosto del 2017.

• **Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe.**

Se presentó un reporte de 233 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en los meses de Julio y Agosto del 2017.

• **Trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillas.**

Se presentó un reporte de 78 trabajos realizados en la Delegación de Capilla de Milpillas, en los meses de Julio y Agosto del 2017.

• **Trabajos realizados en la Delegación de Pegueros.**

Se presentó un reporte de 49 trabajos realizados en la Delegación de Pegueros, en los meses de Julio y Agosto del 2017.

• **Trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia.**

Se presentó un reporte de 145 trabajos realizados en la Delegación de San José de Gracia, en los meses de Julio y Agosto del 2017.

• **Trabajos realizados en la Delegación de Tecomatlán.**

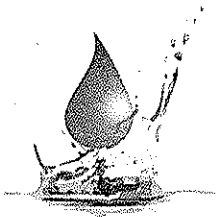
Se presentó un reporte de 37 trabajos realizados en la Delegación de Tecomatlán, de los meses de Julio y Agosto del 2017.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Yolanda Ramirez

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



d) Atención a Fraccionadores.

De la Coordinación de Planeación, se presentó un informe de atención a Fraccionadores (9), Oficios girados a Fraccionamientos (3), Visitas a Fraccionamientos (10), Factibilidades otorgadas (2), Cartas de servicios expedidas (5), Revisión de tomas nuevas (178) y Constancias de Infraestructura (1), dando un total de 208 trabajos realizados, de los meses de Julio y Agosto del 2017.

e) Informe Financiero.

El Secretario del Consejo, pidió al L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA, presentar al Consejo el Informe Financiero, correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2017.

RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2017.

<i>Ingresos</i>	
DERECHOS	\$76'491,277.76
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1'402,157.84
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$131,854.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5'450,048.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$1'419,763.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$6'457.75
Total Ingresos :	\$84'901,558.35

<i>Egresos</i>	
SERVICIOS PERSONALES	\$24'805,174.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6'641,193.90
SERVICIOS GENERALES	\$24'099,289.99
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$919,036.92
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1'556,244.44
OTROS GASTOS	\$76,456.89
Total Egresos :	\$58'097,396.61

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

Yolanda Ramirez

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5



NOTA:

La inversión en bienes muebles y bienes intangibles fue por **\$423,199.25**

El L.C.P. Fernando Franco Alcalá, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA, presentó la siguiente información sobre la situación actual saldos a favor de I.V.A.

SITUACIÓN ACTUAL DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A

Periodo	Recuperado	Tramitado, Pendiente Recuperar	Sin Tramitar Acreditado
Saldo a favor del mes de Septiembre 2015	\$264,050.00		
Saldo a favor del mes de Octubre 2015	\$256,242.00		
Saldo a favor del mes de Diciembre 2015			\$140,587.00
Saldo a favor del mes de Marzo 2016	\$194,502.00		
Saldo a favor del mes de Abril 2016	\$180,735.00		
Saldo a favor del mes de Mayo 2016	\$87,095.00		
Saldo a favor del mes de Junio de 2016	\$32,962.00		
Saldo a favor del mes de Julio de 2016	\$66,185.00		
Saldo a favor del mes de Agosto de 2016	\$202,346.00		
Saldo a favor del mes de Septiembre de 2016	\$161,515.00		
Saldo a favor del mes de Octubre de 2016			\$208,998.00
Saldo a favor del mes de Noviembre de 2016			\$189,875.00
Saldo a favor del mes de Diciembre de 2016			\$426,796.00
Saldo a favor del mes de Marzo de 2017	\$14,657.00	\$44,189.00	
Saldo a favor del mes de Abril de 2017	\$61,850.00		
Saldo a favor del mes de Junio de 2017		\$93,621.00	
Saldo a favor del mes de Julio de 2017		\$110,485.00	
	\$1,522,139.00	\$248,295.00	\$966,256.00

Concepto	\$ Cantidad
I.V.A. Recuperado el 02 de Diciembre del 2016	\$1,015,586.00
I.V.A. Recuperado el 01 y 07 de Febrero del 2017	\$430,046.00
I.V.A. Recuperado el 10 de Julio y 08 de Agosto del 2017	\$76,507.00
Más: Actualizaciones	\$34,007.00
I.V.A. Recuperado Incluyendo Actualización	\$1,556,146.00

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

[Handwritten signature]

Yolanda Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



El L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA, informó sobre los Activos Fijos del 2017, los cuales se enumeran a continuación:

ACTIVOS FIJOS 2017

Concepto	Cantidad \$
Muebles de Oficina y Estantería	\$3,395.45
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$4,227.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
Equipo y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
Automóviles y Equipo Terrestre	\$155,172.41
Maquinaria y Equipo Industrial	\$248,141.30
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios	\$0.00
Herramientas y Máquina Herramienta	\$0.00
Otros Equipos	\$12,063.09
Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
Total de Activos Fijos Comprados	\$423,199.25

VI- SOLICITUD DEL DIRECTOR PARA QUE SE AUTORICE LA RECEPCIÓN EN DONACIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO - TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", LA CUAL SE COMPONE POR LA PLANTA POTABILIZADORA, MONORRELLENO, CÁRCAMO DE BOMBEO, LÍNEA DE IMPULSIÓN, TORRE DE OSCILACIÓN, LÍNEA POR GRAVEDAD, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES, LIBROS DE DOCUMENTOS, PLANOS DEFINITIVOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LOS BIENES MUEBLES QUE CONSISTEN EN EL EQUIPO DE OFICINA, LABORATORIO Y OPERACIÓN, CINCO INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PARA QUE ASTEPA, RECIBA DICHA OBRA PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCORPORACIÓN A SU PATRIMONIO, CON TODOS SUS DERECHOS Y SERVIDUMBRES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE PARA ESOS EFECTOS SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD.

B) SE AUTORICE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL AMBOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ESCRITURAS NECESARIOS Y EN GENERAL PARA QUE SE REALICEN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RESPECTIVO.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo, mencionó el siguiente punto, la solicitud del Director para que se autorice la Recepción en donación de la Obra hidráulica denominada "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", la cual se compone por la planta potabilizadora, monorrelleno, cárcamo de bombeo, línea de impulsión, torre de oscilación, línea por gravedad, tanques de almacenamiento

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795

Volante Ramirez

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



y sistema de control y telecomunicaciones, libros de documentos, planos definitivos, manuales de operación y mantenimiento, los bienes muebles que consisten en el equipo de oficina, laboratorio y operación, cinco inmuebles donde se encuentra parte de la infraestructura, en los siguientes términos:

A) Para que ASTEPA, reciba dicha obra para su operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración e incorporación a su patrimonio, con todos sus derechos y servidumbres, en los términos del convenio que para esos efectos se acompaña a la presente solicitud.

B) Se autorice al Presidente del Consejo Directivo y al Director General, ambos de este Organismo operador, para que suscriban los convenios, contratos, escrituras necesarios y en general para que se realicen todos los actos administrativos tendientes a la realización y cumplimiento del acuerdo respectivo.

El Presidente del Consejo, cede del uso de la voz al Secretario para dar lectura al Convenio de Entrega Recepción de la Obra de Infraestructura Hidráulica denominada "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", celebrado entre el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, el cual se anexa a la presente acta (ANEXO 1 UNO).

El Secretario del Consejo informó a los integrantes del Consejo, sobre la cobertura de la 1er Etapa del ACUAFÉRICO, la cual se describe a continuación:

1-Interconexión Popotes:

- 2,200 habitantes.
- 9.55 lts/ seg.
- El Pozo 53 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

2-Interconexión Hacienda Popotes:

- 3,500 habitantes.
- 15.20 lts/ seg.
- El Pozo 20 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

3-Interconexión Glorieta Colonias:

- 6,600 habitantes.
- 28.65 lts/ seg.
- Deja de Suministrar Tanques de Viveros y Pozo 20.

4-Interconexión Prepa Nueva:

- 550 habitantes.
- 2.40 lts/ seg.
- El Pozo 42 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

5-Interconexión Tarragona:

- 330 habitantes.
- 1.45 lts/ seg.
- Deja de suministrar Tanque Viveros y Pozo 20.

6-Interconexión San Rodrigo Aguilar Alemán:

- 2,400 habitantes.
- 10.40 lts/ seg.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- El Pozo 39, 41 y 42 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

7-Interconexión Lomas del Real:

-4,800 habitantes.
-20.85 lts/ seg.
- El Pozo 45, 23 y 8 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

8-Interconexión Vista Hermosa:

-2,000 habitantes.
-8.70 lts/ seg.
- El Pozo 42 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

9-Interconexión Gómez Morín:

-5,000 habitantes.
-21.70 lts/ seg.
- El Pozo 10 trabaja de manera intermitente solo para mantenimiento.

La Cobertura de la 1er Etapa del Acuaférico:

-27,380 Habitantes.
-118.90 lts/ seg. Gasto máximo diario.
- 8 Pozos trabajan de manera intermitente solo para mantenimiento.

Acto seguido, después de la presentación sobre la cobertura de la 1er Etapa del Acuaférico, y una vez que se dio lectura al contenido del Convenio de Entrega Recepción de la Obra de Infraestructura Hidráulica denominada "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", celebrado entre el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán" y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, (ANEXO 1); el Presidente del Consejo, sometió a votación la solicitud para que se autorice la recepción en donación de la obra hidráulica denominada "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", la cual se compone por la Planta Potabilizadora, monorrelleno, cárcamo de bombeo, línea de impulsión, torre de oscilación, línea por gravedad, tanques de almacenamiento y sistema de control y telecomunicaciones, libros de documentos, planos definitivos, manuales de operación y mantenimiento, los bienes muebles que consisten en el equipo de oficina, laboratorio y operación, cinco inmuebles donde se encuentra parte de la infraestructura, en los siguientes términos:

A) Para que ASTEPA, reciba dicha obra para su operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración e incorporación a su patrimonio, con todos sus derechos y servidumbres, en los términos del convenio que para esos efectos se acompaña a la presente solicitud.

B) Se autorice al Presidente del Consejo Directivo y al Director General, ambos de este Organismo operador, para que suscriban los convenios, contratos, escrituras necesarios y en general para que se realicen todos los actos administrativos tendientes a la realización y cumplimiento del acuerdo respectivo.

La cual fue aprobada en los 2 términos, por unanimidad, con 12 doce votos a favor. Por lo cual en términos de lo establecido por los Artículos 24 fracción XIV, 31 fracciones I, II, VII, y demás relativos del Acuerdo de creación del Organismo operador, se tomó el siguiente:

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yolanda Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, LA RECEPCIÓN EN DONACIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATILÁN, ACUEDUCTO EL SALTO TEPATILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO", LA CUAL SE COMPONE POR LA PLANTA POTABILIZADORA, MONORRELLENO, CÁRCAMO DE BOMBEO, LÍNEA DE IMPULSIÓN, TORRE DE OSCILACIÓN, LÍNEA POR GRAVEDAD, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES, LIBROS DE DOCUMENTOS, PLANOS DEFINITIVOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LOS BIENES MUEBLES QUE CONSISTEN EN EL EQUIPO DE OFICINA, LABORATORIO Y OPERACIÓN, CINCO INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCORPORACIÓN A SU PATRIMONIO, CON TODOS SUS DERECHOS Y SERVIDUMBRES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y SUS ANEXOS QUE PARA ESOS EFECTOS SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y EN GENERAL PARA QUE SE REALICEN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

VII- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$188,725.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) BAJO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR COTIZACIÓN SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS.

En uso de la voz el Presidente del Consejo Directivo, pide al Secretario del Consejo continuar con el siguiente punto, la solicitud de autorización para la contratación de los servicios profesionales de un Despacho especializado para la elaboración de un Estudio Actuarial hasta por la cantidad de \$188,725.00 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de adquisición por cotización según lo prevé el Artículo 15, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos; y cede el uso de la voz al L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Jefe de Área Administrativa de ASTEPA para presentar el punto.

Acto seguido el Presidente del Consejo, somete a votación la solicitud de autorización para la contratación de los servicios profesionales de un Despacho especializado para la elaboración de un Estudio Actuarial hasta por la cantidad de \$188,725.00 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de adquisición por cotización según lo prevé el Artículo 15, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones del municipio de Tepatitlán de Morelos; y se aprueba por unanimidad de votos, con 12 doce votos a favor. Por lo cual se tomó el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$188,725.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), BAJO LA MODALIDAD DE

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLAN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Yolanda Romirez']



ADQUISICIÓN POR COTIZACIÓN SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS.

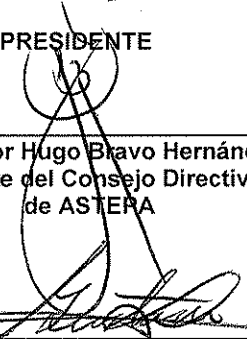
VIII. ASUNTOS VARIOS.


En uso de la voz el Presidente del Consejo continúa con el siguiente punto y pregunta a los Consejeros si tienen algún asunto vario a tratar, a lo que los integrante no tuvieron ningún asunto más por tratar.

IX. CLAUSURA.

-Siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos del día de inicio, se declaró formalmente clausurada la presente sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN, por sus siglas ASTEPA, firmando cada una de sus fojas y al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

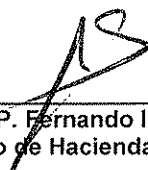
PRESIDENTE


Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández.
Presidente del Consejo Directivo
de ASTEPA


Arq. Gustavo de Jesús Navarro González.
Regidor Presidente de la Comisión
de Agua Potable


Lic. Aaceli Preciado Prado.
Regidora de la Comisión del Agua Potable


Lic. Susana Jaime Mercado.
Regidora de la Comisión del Agua Potable



L.C.P. Fernando Ibarra Reyes.
Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal

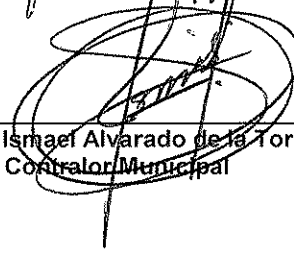
SECRETARIO


Ing. Francisco Vázquez Zarate.
Secretario del Consejo Directivo
de ASTEPA


Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.
Regidor de la Comisión de Agua Potable


M.V.Z. Enrique Guillermo Ramírez Bautista.
Regidor de la Comisión del Agua Potable


M.A. Salvador Peña Gutiérrez.
Síndico Municipal


L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre.
Contralor Municipal

Volanda Ramirez

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



[Handwritten signature]

Arq. David Martín del Campo Plascencia.
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

[Handwritten signature]

C. Enrique Vargas Soto.
Coordinador de Delegaciones

[Handwritten signature]
C. Yolanda Ramírez Rodríguez.
Secretaría de Planeación (SEPLAN)

[Handwritten signature]

Mtra. Marcela Cardona Campo.
Centro Universitario de los Altos
(CUALTOS)

[Handwritten signature]

Ing. Armando González Rivera.
Consejo Técnico

[Handwritten signature]

L.C.P. José Saúl Ayala Carvajal.
Comisión Estatal del Agua (CEA)

[Multiple handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page]



La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 60 sesenta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por sus siglas ASTEPA, celebrada el día 08 ocho de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, la cual consta de 13 trece fojas.

Conste.

Secretario:

Ing. Francisco Vázquez Zárate

Yolanda Ramirez



CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" Y EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

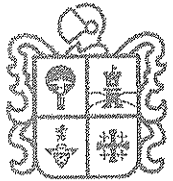
En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a **08 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete**, comparecieron por una parte el organismo público descentralizado **"AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"** representado en este acto por el **DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ** y el **ING. FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE** en su carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** y **DIRECTOR GENERAL**, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **ASTEPA** o **EL ORGANISMO OPERADOR**, y por otra parte el **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS** representado en este acto por los ciudadanos **DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS Y EL L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES**, los anteriores funcionarios con carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL** y **ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL**, respectivamente, a quienes en lo subsecuente se les identificará como **EL MUNICIPIO**, a efecto de celebrar el presente **CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN** de la obra de infraestructura hidráulica denominada **"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"** en lo sucesivo **EL CONVENIO**, de conformidad con las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- Declara ASTEPA por conducto de su DIRECTOR GENERAL:

- a) Ser un organismo público descentralizado de la administración pública municipal tal y como consta en el acuerdo de Ayuntamiento número **294-2007/2009**, tomado en la sesión ordinaria del MUNICIPIO de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil

Yolanda Ramirez



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlan



siete, bajo el acta de sesión ordinaria número 18 dieciocho, con registro federal de contribuyentes **ASM071115MU2**.

b) Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y por lo tanto con facultades legales para contratar y obligarse en los términos de este contrato, así como del artículo 8 fracción **XXVIII**, del acuerdo antes mencionado.

c) Estar legalmente representado en este acto por su **DIRECTOR GENERAL** el **INGENIERO FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE**, según consta en el nombramiento hecho a su favor en sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicho organismo, de fecha **06 seis de octubre de 2015 dos mil quince**, bajo el acta número **49 cuarenta y nueve**, quien comparece a la celebración de este acto, en términos de las **fracciones II y VII del artículo 31** del acuerdo antes mencionado en la fracción I uno de este apartado, en pleno uso y goce de las facultades que éste le confiere, además de las que le otorga la ley, y que comparece a la firma de este instrumento legal sin que dichas facultades le hayan sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

d) Tener como su domicilio legal, la finca marcada con el número **60 (SESENTA)** de la avenida **GONZÁLEZ GALLO**, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme al artículo **3** del multicitado acuerdo 294-2007/2009, de creación del **ORGANISMO**.

e) Que para el cumplimiento de sus objetivos, el **ORGANISMO OPERADOR** tiene las facultades y obligaciones de planear, estudiar, proyectar, construir, aprobar, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como su reúso y recirculación, en los términos de las Leyes Estatales y Federales de la materia.

Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a los centros de población del Municipio.

Prever las necesidades a futuro, tanto de la cabecera municipal como del resto de las localidades del Municipio; agotando las posibilidades de exploración de nuevas fuentes de abastecimiento a distancias razonables.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yolanda Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el mejor desempeño de sus fines, y realizar todas las actividades y actos jurídicos encaminados directa o indirectamente al cumplimiento de sus objetivos;

- f) Que es facultad del Consejo Directivo autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desempeño de los fines del sistema.

Lo anterior con fundamento en las fracciones I, III, IX, XXVII, XXVIII y XXXII del artículo 8, la fracción XIV del artículo 24, fracciones II, XII, VII y XXVI del artículo 31, las fracciones I y VI del artículo 37 ambos del acuerdo de creación del organismo, y las fracciones XXIII, XXXVIII, XLII y XLIV del artículo 7 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

2.- Declara EL MUNICIPIO, por conducto de sus representantes:

- a) Que es un municipio libre, base de la división territorial, de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

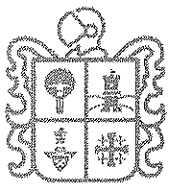
- b) Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de **EL MUNICIPIO** celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

- c) Que en concordancia con lo previsto en el artículo 82 fracción II inciso b), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los bienes muebles e inmuebles materia del presente instrumento legal, son susceptibles de su transmisión en los términos de este convenio, toda vez que de conformidad con lo previsto por el artículo 88 fracción I de la ley antes mencionada, el objetivo de dicha transmisión es con la finalidad de fortalecer al organismo operador de **ASTEPA**, con la infraestructura necesaria que este cumpla de manera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Aguas y saneamiento del municipio de Tepatitlán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yolanda Romiez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



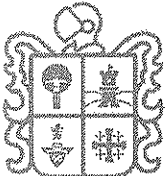
satisfactoria en cantidad y calidad, con la prestación del servicio público de agua potable a la población.

d) El **Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones de **EL MUNICIPIO** que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de **munícipes**, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2015 dos mil quince, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2018, dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

e) El **M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de **munícipes**, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del primero de Octubre del año 2015, dos mil quince, y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018, dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

f) La **Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2015, dos mil quince.

g) El **L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas de la sesión Ordinaria número 24 veinticuatro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Junio de 2016, dos mil dieciséis.



Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán



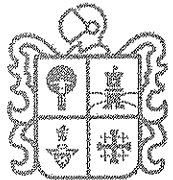
h) Señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha del 21 de Octubre de 2011, **EL MUNICIPIO**, a través del CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA **OPM-CONT-TEP-197/11**, ejecutó y concluyó la obra hidráulica denominada "**SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**", en lo sucesivo **EL ACUEDUCTO**. Lo anterior según consta en el acta de entrega recepción de obra respectiva, de fecha 20 de Octubre de 2016.
2. Con fecha del 04 de Septiembre del presente año, según consta en el acta de sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, número 64, **EL MUNICIPIO**, emitió el acuerdo número **832-2015/2018**, mediante el cual se autorizó la transmisión en propiedad de **EL ACUEDUCTO** al organismo operador de agua potable **ASTEPA**, así como a la celebración del presente convenio en los términos aquí establecidos, para que sea **ASTEPA** quien opere, administre, de mantenimiento, repare, conserve, amplíe, mejore e incorpore a su patrimonio dicha obra hidráulica.
3. Con fecha del 08 de Septiembre del presente año, según consta en el acta de sesión ordinaria número 60, **ASTEPA** mediante acuerdo de su Consejo Directivo, aprobó la recepción en propiedad de **EL ACUEDUCTO** para conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar dicha obra e incorporarlo a su patrimonio, así como a la celebración del presente convenio en los términos aquí establecidos.

Yolanda Ramirez

De conformidad con lo mencionado en las declaraciones y antecedentes de **EL CONVENIO**, para el cumplimiento de las obligaciones, ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes



Agencia de Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



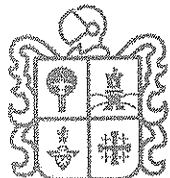
CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.-

EL "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" o **EL ACUEDUCTO**, materia de la presente transmisión en propiedad, entre **EL MUNICIPIO** y **ASTEPA**, se compone por la Planta Potabilizadora, Monorrelleno, Cárcamo de Bombeo, Línea de Impulsión, Torre de Oscilación, Línea por Gravedad, Tanques de Almacenamiento y Sistema de Control y Telecomunicaciones, libros de documentos, planos definitivos, manuales de operación y mantenimiento y en general todos los documentos que se relacionan con **EL ACUEDUCTO**, los bienes muebles que consisten en el equipo de operación que se menciona y describe en el **ANEXO 1**, cinco inmuebles donde se encuentra parte de la infraestructura, cuyas medidas y linderos a continuación se describen:

a) **PLANTA POTABILIZADORA.** Predio rustico denominado SALTO DE AGUA ubicado a 9.5 kilómetros al norponiente del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una extensión superficial de **8, 919.60** metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 209.40 metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL SUR** en 207.34 metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL ORIENTE** en 54.60 metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL PONIENTE** en 31.39 metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, adquirido por compraventa con el señor J. Gumaro Gómez de la Torre, según consta en la escritura pública número 7,468 otorgada ante la fe de la Licenciada Gabriela García Medel Notario Público Titular número 02 de esta Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 11 de Septiembre del 2015, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real **5069290**.

b) Predio rustico denominado SALTO DE AGUA ubicado a 9.5 kilómetros al norponiente del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una extensión superficial de **3-11-31.74** tres hectáreas once áreas y treinta y uno punto setenta y cuatro centiáreas con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en línea irregular 91.25+55.17+18.95+27.55+32.43, metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL SUR** en 209.40 metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL ORIENTE** en línea irregular 67.81+8.49+96.70, metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL PONIENTE** en 99.47



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



metros lineales con J. Gumaro Gómez de la Torre, adquirido por compraventa con el señor J. Gumaro Gómez de la Torre, según consta en la escritura pública número 7,468 otorgada ante la fe de la Licenciada Gabriela García Medel Notario Público Titular número 02 de esta Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 11 de Septiembre del 2015 dos mil quince, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real **5069290**.

c) **TORRE DE OSCILACIÓN.-** Predio rustico ubicado en la MESA DE GATOS, en el municipio de Tepatitlán con una extensión superficial de **5,260** metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 96.35 metros lineales, **AL SUR** en 96.33 metros lineales, **AL ORIENTE** en 54.60 metros lineales, **AL PONIENTE** en 54.60 metros lineales, todos los linderos colindando con las donadoras. Predio adquirido por Donación realizada por parte de María Dolores López Guzmán y Gloria Casillas Ramírez, aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 65 de Sesión Ordinaria bajo el acuerdo #502-2010/2012, de fecha **03** de **Febrero** de **2012**, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

d) **TANQUES DE ALMACENAMIENTO.-** Predio rustico de **20,000** metros cuadrados, ubicado al noroeste de esta ciudad en paso de carretas con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 172.14 metros, colindando con Leopoldo Navarro Barba, **AL SUR** en 84.40 metros, colindando con Ramón Navarro Barba, **AL ORIENTE** en 155.92 metros colindando con Ramón y Leopoldo Navarro Barba, **AL PONIENTE** en 178.91 metros, colindando con Ramón y Leopoldo Navarro Barba, adquirido por Donación realizada por parte de Ramón Navarro Barba y Leopoldo Navarro Barba, aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 65 de Sesión Ordinaria bajo el acuerdo # 501-2010/2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

e) **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.-** Predio rustico de 2,500.79 metros cuadrados, ubicado en el cerro de las Azoteas, dentro de este municipio de Tepatitlán de Morelos, con figura irregular y todas las colindantes con el mismo propietario, adquirido por Donación realizada por parte de Agustín Pérez Barba y aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 22 de Sesión Ordinaria bajo el **acuerdo # 178-2012/2015**, de fecha 24 de Abril de 2013, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

Handwritten signature: Yolanda Ramirez

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán

Handwritten signatures and scribbles on the bottom right margin.



De los inmuebles antes mencionados se anexan los documentos relativos a sus antecedentes de adquisición en el **ANEXO 2.**

SEGUNDA. DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.- A la firma del presente convenio **EL MUNICIPIO** entrega el **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATILÁN DE MORELOS, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATILÁN** o **EL ACUEDUCTO** al organismo operador de agua potable **ASTEPA**, quien de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, lo recibe para su operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración e incorporarlo a su patrimonio, obligándose a operar el sistema en condiciones óptimas de conformidad con los manuales proporcionados para esos efectos.

También a la firma del presente convenio **EL MUNICIPIO** entrega a **ASTEPA** los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondiente, los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y los documentos que conforman el proyecto ejecutivo y contratos de liberación de derecho de vía, en el **ANEXO 3.**

TERCERA. DE LOS INMUEBLES.- Para llevar a cabo la transmisión de los inmuebles que se enlistan y describen en la cláusula primera de este convenio, **EL MUNICIPIO** y **ASTEPA**, acuerdan que a la firma del presente instrumento legal, **ASTEPA** por su cuenta y costo iniciará con los trámites necesarios para llevar a cabo la escrituración de los mismos bajo los siguientes términos:

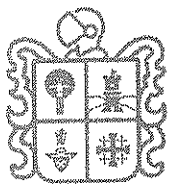
1. Los predios que se mencionan y describen en los incisos **a)** y **b)** de la cláusula segunda, se escrituraran a favor de **ASTEPA** una vez que **EL MUNICIPIO** lleve a cabo los trámites legales necesarios para efectuar dicha transmisión, subsistiendo únicamente a cargo de **EL MUNICIPIO**, las obligaciones estipuladas en los convenios y acuerdos de ayuntamiento, relativos a la recepción de dichos predios.
2. El predio que se menciona y describe en el inciso **c)** de la cláusula segunda, se escriturará a favor de **ASTEPA** directamente por los donantes, posterior a la firma del presente convenio, subsistiendo únicamente a cargo de **EL MUNICIPIO**, las obligaciones estipuladas en los convenios y acuerdos de ayuntamiento, relativos a la recepción de dichos predios.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature: Yolanda Ramirez]

[Handwritten signature on the right margin]



[Handwritten signature: Agua y saneamiento del municipio de Tepatlán]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



3. El predio que se menciona y describe en el inciso **d)** de la cláusula segunda, se escriturara a favor de **ASTEPA** una vez que **EL MUNICIPIO** lleve a cabo los traspases legales necesarios para escriturar a su favor el inmueble de referencia y posteriormente desincorporar y efectuar dicha transmisión, hacia el organismo de **ASTEPA**, lo anterior en virtud de que dicho inmueble fue donado por los propietarios a cuenta de futuras urbanizaciones, por lo que para este caso cada una de las partes cubrirá el costo de la escritura que le corresponda.

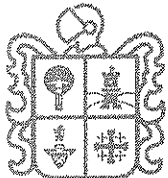
4. El predio que se menciona y describe en el inciso **e)** de la cláusula segunda, se escriturara a favor de **ASTEPA** directamente por los donantes, posterior a la firma del presente convenio.

CUARTA. DE LOS DOCUMENTOS.- EL MUNICIPIO y ASTEPA acuerdan que todos los documentos que se mencionan en la cláusula primera del presente convenio, a la firma del mismo, quedaran bajo el resguardo y custodia de **ASTEPA**, para que sea este quien los conserve en sus instalaciones.

QUINTA. DE LAS GARANTIAS.- En virtud de que varios de los equipos que forman parte del **ACUEDUCTO** a la fecha de celebración del presente convenio, podrían contar con garantías aún vigentes contra defectos de fabricación y funcionamiento, y de que existe una garantía otorgada por **GRUPO CONSTRUCTOR PERSE S.A DE C.V.**, para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados o de los vicios ocultos, consistente en la póliza de fianza número **17A23106** de **FIANZAS DORAMA S.A.**, por la cantidad de **\$44'430,001.73 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil un pesos 73/100)** moneda nacional. I.V.A. incluido, con una vigencia de 18 dieciocho meses contados a partir del día 20 de Octubre de 2016, expedida a favor de **EL MUNICIPIO**, es que ambas partes acuerdan que:

a) Dichos documentos quedarán bajo el resguardo y custodia de **EL MUNICIPIO**, por ser éste el titular tanto del contrato de obra relativa, así como el beneficiario titular de la póliza ya mencionada.

b) **ASTEPA** notificará de inmediato y por escrito al **MUNICIPIO**, de cualquier falla en la infraestructura u operación del sistema o los equipos con que cuenta, y que a juicio de **ASTEPA**, pudiera derivar en la necesidad de hacer efectivas las garantías o fianza por vicios ocultos,





para que sea **EL MUNICIPIO** quien lleve a cabo las reclamaciones ante quien éste considere que sea el responsable de atender dichas fallas.

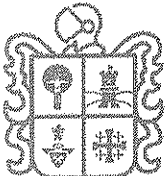
SEXTA. DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS.- EL MUNICIPIO y ASTEPA acuerdan que a la firma del presente convenio, los permisos y licencias de operación necesarios ya sean federales, estatales y/o municipales necesarios para la operación del sistema del **ACUEDUCTO**, así como los gastos inherentes correrán por cuenta de **ASTEPA**.

SÉPTIMA. DE LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS.- EL MUNICIPIO y ASTEPA acuerdan la firma del presente convenio de ninguna manera implican la sustitución de beneficiario, la sesión de los derechos o facultades que **EL MUNICIPIO** tiene o pueda tener ya sea de manera directa o derivada de la suscripción del **CONTRATO MIXTO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA OPM-CONT-TEP-197/11**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **LO-814093996-N1-2011** RELATIVA A LA OBRA DENOMINADA **"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"**, suscrito con la persona moral denominada **GRUPO CONSTRUCTOR PERSE S.A DE C.V.**, por lo que para cualquier situación técnica o legal relativa a **EL ACUEDUCTO**, se realizará el procedimiento mencionado en la cláusula Quinta inciso **b)** del presente convenio.

Así mismo, **EL MUNICIPIO y ASTEPA** acuerdan que todos los compromisos y obligaciones que se encuentren pendientes de resolver ya sea con quienes realizaron las donaciones de los inmuebles que se mencionan y describe en los incisos de la cláusula primera de este convenio, o con los propietarios de los predios por donde pasó la línea de aducción, impulsión o gravedad, previos a la firma del presente instrumento legal, dichos compromisos seguirán siendo atendidos por **EL MUNICIPIO** hasta su total y definitiva solución.

OCTAVA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL CONVENIO.- para todo lo no mencionado o contemplado en este convenio, se estará a lo previsto en las leyes aplicables al caso concreto de que se trate.

También ambas partes declaran que en la celebración del presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, o lesión y que ninguno ha



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



abusado del otro en razón de su extrema necesidad o ignorancia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

NOVENA. DOMICILIOS.- EL MUNICIPIO y ASTEPA señalan como su domicilio convencional y procesal para recibir todo tipo de notificaciones, citaciones, requerimientos y emplazamientos, los mencionados respectivamente en las declaraciones hechas por cada uno de ellos en el capítulo de las declaraciones de este instrumento legal.

Una vez leído el presente convenio lo firman por triplicado, ante la presencia de dos testigos, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

POR EL MUNICIPIO:



DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL



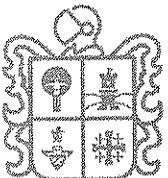
L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL

POR ASTEPA:



DR. HECTOR HUGO BRAVO HERNANDEZ

Agua y saneamiento del municipio de tepatitlan
GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLAN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



Yolanda Ramirez



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE.
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ
JEFE ADMINISTRATIVO

La presente hoja de firmas pertenece a **CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN** de la obra de infraestructura hidráulica denominada **"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"** celebrado entre el organismo público descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN** y **EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS.**



Volanda Ramirez



CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATILÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO" CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN" Y EL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS.

ANEXO 1

INVENTARIO DE EQUIPO DE OFICINA Y LABORATORIO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Yolanda Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



EQUIPO DE LABORATORIO

Cantidad	Nombre	Marca	Serie	Modelo
1	Bascula	Presisa	321	
1	Horno de secado	Novatech	60021	HS45-ED
1	Mufla digital	Novatech	60174	MD-12
1	Cuenta colonias	Novatech	60163	CC-100
1	Bomba de vacío	Novatech	60185	EV-40
1	Incubadora DBO	Novatech	60154	DBO-100
1	Autoclave Vertical	Novatech	60186	EV-24
1	Espectrofotómetro UV-VIS	Hach		DR-600
1	Agitador magnético	Vante		MS7-H550-pro
1	Microscopio	Motic	BA210	
1	Desecador	Polylab		
1	Mechero			
1	Mortero de Porcelana			
1	Kit Rugged Field	Hach	389	HQD
1	Pinza acero para matraz			
1	caja de tiras para ph	CiVeQ		
1	Embudo plástico	Buchner		
1	Caja cubreobjetos			
1	Caja portaobjetos			
1	Porta cono imof			
1	Isla de trabajo con tapa inox y cajones			
1	Gabinete con tapa de inox y cajones			
2	Soporte universal			
2	Pipeta volumétrica 1 ml	Kimax-51		
2	Pipeta volumétrica 2 ml	Kimax-51		
2	Pipeta volumétrica 5 ml	Kimax-51		
2	Pipeta volumétrica 10 ml	Kimax-51		
2	Pipeta volumétrica 25 ml	Kimax-51		
2	Vaso de precipitado cristal 600 ml	kimax		
2	Vaso de precipitado plástico 100 ml	Kimax		
2	Matraz volumétrico cristal 100ml	Kimax		
2	Embudo plástico			
2	Vaso de precipitado plástico 100 ml			
2	Buretra cristal 50 ml			
2	Pizeta plástica			

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yolanda Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten text: Agencia de Saneamiento del municipio de Tepatlán]

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 / 8794 / 8795

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2	Probeta plástica 100 ml		
2	Probeta plástica 1000 ml		
2	Matraz volumétrico cristal 500 ml	Kimax	
2	Matraz volumétrico cristal 1000 ml	Kimax	
2	Matraz kitazato cristal 1000 ml	Kimax	
2	Perilla para pipeta		
3	Pipeta graduada 1 ml	Kimax-51	
3	Pipeta graduada 5 ml	Kimax-51	
3	Espátula de acero inoxidable		
4	Vaso de precipitado cristal 100 ml	Kimax	
4	Vaso de precipitado cristal 250 ml	Kimax	
4	Vaso de precipitado plástico 250 ml	Kimax	
4	Probeta plástica 500 ml		
5	Pipeta graduada 2 ml	Kimax-51	
5	Pipeta graduada 25 ml	Kimax-51	
5	Matraz de 125 ml	Pyrey	
5	Vidrio reloj		
6	Vaso de precipitado plástico 600 ml	Kimax	
6	Vaso de precipitado cristal 1000 ml		
6	Capsula de porcelana 100 ml		
6	Frasco de vidrio con tapa de rosca		
6	Botella cuadrada tapón rosca 160 ml		
8	Pipeta graduada 10 ml	Kimax-51	
12	Vaso de precipitado cristal 50 ml	Analab	
30	Botella winkcler con tapón esmerilado		

EQUIPO DE OFICINA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA
	GERENCIA	
1	MODULO OFICINA GERENCIAL (MELANINA)	
2	MONITOR LED, 15"	SAMSUNG
2	C.P.U.	DELL
2	TECLADO	DELL
2	SILLO EJECUTIVO DE MALLA	CROMADOS
1	MESA DE JUNTAS	
6	SILLAS PLASTICO (PARA JUNTAS)	
2	SILLÓN SEMI EJECUTIVO (MALLA)	

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLAN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RECEPCIÓN		
1	ESCRITORIO	MELAMINA
1	CREDENSA	MELAMINA
TELEMETRIA		
2	MONITORES	DELL
1	CPU	DELL
1	TECLADO	DELL
2	BOCINAS	DELL
1	BASE METÁLICA Y MADERA PARA ESTACIÓN DE COMPUTO	
1	EQUIPO D.U.R.	
3	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	
1	SWITCH ADMINISTRABLE	SISCO
1	EQUIPO UPS	
1	PROGRAMA SCADA	
TALLER		
1	ESCRITORIO ESQUINERO DE MELAMINA	
1	ARCHIVERO DE 2 CAJONES	
EQUIPO DE CARGA		
1	MINICARGADOR 236 ID: TND-0546 MODELO: AA 236D SERIAL: OMPW01248	

[Handwritten signature]

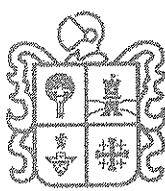
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" Y EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

ANEXO 2

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

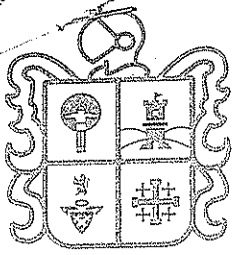
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LUZ ERENDIRA



Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: 13-316/2017
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
1/3

C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"
P R E S E N T E :

AT'N: C. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRA PÚBLICA

La suscrita Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Por este conducto me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en Sesión **Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Número **64**, de fecha **4 cuatro de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete** y mediante Acuerdo número **832-2015/2018**, aprobado por **unanimidad** de 16 Múnicipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se autorizó lo siguiente:

PRIMERO.- Que el **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN** lleve a cabo la transmisión al organismo público descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, de la obra hidráulica denominada **"SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"**, el cual se compone por la Planta Potabilizadora, Monorelleno, Cárcamo de Bombeo, Línea de Impulsión, Torre de Oscilación, Línea por Gravedad, Tanques de Almacenamiento y Sistema de Control y Telecomunicaciones, libros de documentos, planos definitivos, manuales de operación y mantenimiento, los bienes muebles que consisten en el equipo de oficina, laboratorio y operación, cuatro inmuebles donde se encuentra parte de la infraestructura, cuyas medidas y linderos a continuación se describen:

- a) **TERRENO E INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA POTABILIZADORA.** Predio rústico denominado SALTO DE AGUA ubicado a 9.5 nueve punto cinco kilómetros al Norponiente del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una extensión superficial de **8,919.60** ocho mil novecientos diecinueve metros sesenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 209.40 doscientos nueve metros cuarenta centímetros con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL SUR** en 207.34 doscientos siete metros treinta y cuatro centímetros con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL ORIENTE** en 54.60 cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL PONIENTE** en 31.39 treinta y un metros treinta y nueve centímetros con J. Gumaro Gómez de la Torre, adquirido por compraventa con el señor J. Gumaro Gómez de la Torre, según consta en la escritura pública número 7,468 siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe de la Licenciada Gabriela García Medel Notario Público Titular número 2 de esta Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día **11 once** de Septiembre de 2015 dos mil quince, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real **5069290**.

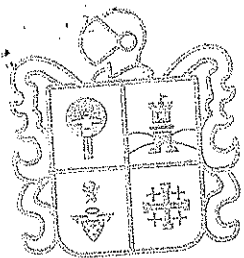
Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature: Yolanda Ramirez]





Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: 13-316/2017
Dependencia: SECRETARÍA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
2/3

b) Predio rústico denominado SALTO DE AGUA ubicado a 9.5 nueve punto cinco kilómetros al Norponiente del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una extensión superficial de **3-11-31.74** tres hectáreas once áreas y treinta y uno punto setenta y cuatro centiáreas con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en línea irregular 91.25+55.17+18.95+27.55+32.43, con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL SUR** en 209.40 doscientos nueve metros cuarenta centímetros con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL ORIENTE** en línea irregular 67.81+8.49+96.70, con J. Gumaro Gómez de la Torre, **AL PONIENTE** en 99.47 noventa y nueve , con J. Gumaro Gómez de la Torre, adquirido por compraventa con el señor J. Gumaro Gómez de la Torre, según consta en la escritura pública número 7,468 siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe de la Licenciada Gabriela García Medel Notario Público Titular número 2 de esta Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 11 once de Septiembre del 2015 dos mil quince, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real **5069290**.

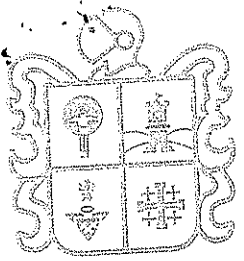
c) **TERRENO E INFRAESTRUCTURA DE LA TORRE DE OSCILACIÓN.-** Predio rústico ubicado en la MESA DE LOS GATOS, en el municipio de Tepatitlán con una extensión superficial de **5,260** cinco mil doscientos sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 96.35 noventa y seis metros con treinta y cinco centímetros, **AL SUR** en 96.33 noventa y seis metros con treinta y tres centímetros, **AL ORIENTE** en 54.60 cincuenta y cuatro metros con sesenta centímetros, **AL PONIENTE** en 54.60 cincuenta y cuatro metros con sesenta centímetros, todos los linderos colindando con las donadoras. Predio adquirido por Donación realizada por parte de las CC. María Dolores González Guzmán y Gloria Casillas Ramírez, aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 65 de Sesión Ordinaria bajo el acuerdo # 502-2010/2012, de fecha **03** de **Febrero** de **2012**, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

d) **TERRENO E INFRAESTRUCTURA DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.-** Predio rústico de **20,000** veinte mil metros cuadrados, ubicado al Noroeste de esta ciudad en "PASO DE CARRETAS" con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE** en 172.14 ciento setenta y dos metros con catorce centímetros, colindando con Leopoldo Navarro Barba, **AL SUR** en 84.40 ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, colindando con Ramón Navarro Barba, **AL ORIENTE** en 155.92 ciento cincuenta y cinco metros con noventa y dos centímetros, colindando con Ramón y Leopoldo Navarro Barba, **AL PONIENTE** en 178.91 ciento setenta y ocho metros con noventa y un centímetros, colindando con Ramón y Leopoldo Navarro Barba, adquirido por Donación realizada por parte de Ramón Navarro Barba y Leopoldo Navarro Barba, aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 65 de Sesión Ordinaria bajo el acuerdo # 501-2010/2012, de fecha 03 tres de Febrero de 2012 dos mil doce, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

e) **TERRENO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.-** Predio rústico de 2,500.79 dos mil quinientos metros con setenta y nueve centímetros cuadrados, ubicado en el cerro de las Azoteas, dentro de este municipio de Tepatitlán de Morelos, con figura irregular y todas las colindantes con el mismo propietario, adquirido por Donación realizada por parte de Agustín Pérez Barba y aceptada por el H. Ayuntamiento según consta en el acta 22 de Sesión Ordinaria bajo el **acuerdo # 178-2012/2015**, de fecha 24 de Abril de 2013, cuya protocolización se encuentra pendiente de realizar.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

Gloria Rodríguez



Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: 13-316/2017
Dependencia: SECRETARIA GENERAL
Asunto: NOTIFICACIÓN
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
3/3

Lo anterior para que ASTEPA, lo reciba para su operación, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración e incorporación a su patrimonio, con todos sus derechos y servidumbres, en los términos del convenio que para esos efectos se acompañaron en el respectivo dictamen.

SEGUNDO.- Que en términos de lo previsto por los artículos 82, 84 y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del convenio antes mencionado, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal de los bienes inmuebles que se mencionan y describen en los incisos **a) y b)** del punto primero, cuya descripción en obvio de repeticiones, se tiene por descrita en el presente punto como si a la letra se transcribiese, para poder llevar a cabo la transmisión de dicho bien al organismo operador de ASTEPA.

TERCERO.- Se autorizó llevar a cabo la donación a título gratuito de los bienes inmuebles que se mencionan en el inciso a) y b) del punto PRIMERO, al organismo operador de ASTEPA, en los términos del convenio que se acompaña.

CUARTO.- Se autorizó a los C.C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS Y FERNANDO IBARRA REYES, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los convenios, contratos, escrituras y demás instrumentos jurídicos necesarios y en general para que realicen todos los actos administrativos tendientes a la realización y cumplimiento del acuerdo respectivo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

- C.c.p. C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal.- *Para su conocimiento y firma del instrumento jurídico respectivo*
- C.c.p. C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal.- *Para su conocimiento y firma del instrumento jurídico respectivo*
- C.c.p. C. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.- *Para su conocimiento y firma del instrumento jurídico respectivo*
- C.c.p. C. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.- idem.
- C.c.p. C. Lourdes Concepción González González, Coordinadora de Contabilidad.- idem.
- C.c.p. C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio Municipal.- idem.
- C.c.p. C. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal.- idem.
- C.c.p. Archivo.
- LLV*mgv.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



CONVENIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DENOMINADA "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" Y EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

ANEXO 3

RELACION DE PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, Y LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO EJECUTIVO Y CONTRATOS DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA.

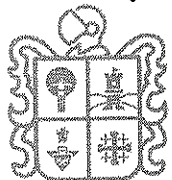
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795

[Handwritten mark]

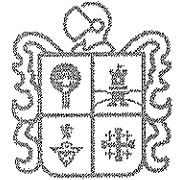
[Handwritten signature]



		-Evaluación de Ingeniería existente -Adecuaciones de Proyecto -Integración de Bases, Apéndices, Anexos y Proyectos -Criterios de Diseño -Recopilación de Información	
CFE	Construcción de Líneas de electrificación a las zonas de Planta Potabilizadora, Torre de Oscilación y Tanques de Almacenamiento	-Antecedentes -Convenio con CFE	1 Carpeta plástica de tres argollas
OPM-CONT-TEP-197/11	Sistema de abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto – Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	-Antecedentes -Términos de Referencia -Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional de la propuesta -Contrato -Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos -Proyecto revisado y autorizado -Proyecto As-Built -Documentos varios -Adecuaciones al Proyecto -Ampliaciones de plazo -Suspensiones	171 Carpetas plásticas de tres argollas
OPM-CONT-TEP-200/11	Elaboración del estudio y proyecto ejecutivo de Acuaferico y Líneas de Interconexión a red primaria de distribución en Tepatitlán de Morelos, estado de Jalisco.	-Antecedentes -Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional de la propuesta -Proceso de Licitación -Contrato -Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos -Primer Informe de avances -Proyecto Ejecutivo del Acuaferico -Actas de Entrega Recepción de los Trabajos	18 Carpetas plásticas de tres argollas
OPM-CONT-TEP-204/11	Caminos de Operación a zonas de Infraestructura de sistema de Abastecimiento de agua potable, a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto –	-Antecedentes -Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional	5 Carpetas plásticas de tres argollas

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and names on the right side of the page, including Yolanda Ramirez]

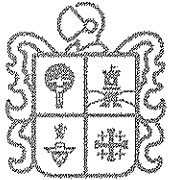




	Tepatitlán.	de la propuesta -Proceso de Licitación -Contrato -Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos -Actas de Entrega Recepción de los Trabajos	
C.E.TEPATITLAN-CCM-001-2013		-Reportes Mensuales de Supervisión -Estimaciones	2 Carpetas plásticas de tres argollas y 36 Libros encuadernados
No. 355/2013	Análisis de viabilidad para la implementación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo, mediante una asociación público privada (APP), para el proyecto sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto Tepatitlán	-Informe Final	1 Carpeta plástica de tres argollas
C.E. TEPATITLAN-OPM-CONT-TEP-197.11	Supervisión Técnica, Financiera y Verificación del Control de Calidad, así como la revisión del Proyecto Ejecutivo de la obra denominada Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán en el municipio de Tepatitlán de Morelos.	-Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional de la propuesta -Proceso de Licitación -Contrato -Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos -Reportes Mensuales -Adecuación de Proyecto Acuaferico	12 Carpetas plásticas de tres argollas y 8 Libros encuadernados
OPM-REHABILITACION-COMPUERTAS-003/2015	Rehabilitación electromecánica de la obra de toma de la presa El Salto, municipio de Valle de Guadalupe, Estado de Jalisco.	-Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional de la propuesta -Proceso de Licitación -Contrato -Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos	13 Carpetas plásticas de tres argollas
OPM-ACUAFERICO-006/2015	Construcción de la primera etapa del Acuaferico e interconexiones con ramales de Distribución, en una longitud de 9 km de tubería de pvc hidráulico en diámetros desde 20" hasta 6", Tepatitlán de	-Propuesta de la empresa ganadora (Técnica y Económica) -Documentación adicional de la propuesta -Proceso de Licitación -Contrato	18 Carpetas plásticas de tres argollas

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



	Morelos Jalisco.	-Fianzas -Estimaciones -Documentación de la ejecución de los trabajos	
		Total	412 Carpetas plásticas de tres argollas y 44 Libros encuadernados

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

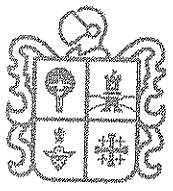
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]